

DECRETO

Expediente nº: 3505/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Agenda 2030 (anualidad 2022)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe jurídico de fecha 27 de octubre de 2023 con CSV A9EEFQ3KZRED4DZPSYYNPRLODM.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/145 de 3 de noviembre de 2023.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de SABIÑÁN, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación “REFORMA DE LA C/ SANTA MARÍA, FASE II” (Expte. 6352/2022), incluida dentro del Plan AGENDA 2030- Anualidad 2023, aprobado por Acuerdo Plenario nº 10, de fecha 29 de diciembre de 2022; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en las Normas de la Convocatoria del Plan AGENDA 2030 - Anualidad 2022 y no perjudica a derechos de terceros.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan AGENDA 2030 - Anualidad 2022, la actuación “REFORMA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA ESQUINA ENTRE LA AVDA. GOYA Y LA CALLE SANTA MARIA, EN SABIÑÁN, (ZARAGOZA)” (Expte. 3505 /2023), solicitada por el Ayuntamiento de SABIÑÁN, con un presupuesto de 4.193,97.-€ y una subvención de 3.270,86.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 42110/15320 /7620100 (RC 22023005229). El marginal del programa Accede es el 408040.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan AGENDA 2030 – Anualidad 2022.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de SABIÑÁN, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 3505/2023 al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-3076 Fecha: 06/11/2023

Cód. Validación: A5N92FZRTSTC6LXC5MM4MYTP
Verificación: <https://portallectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

